



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055201500328 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo*
Demandante: *Yamile Sua Mendivelso*
Demandado(a): *Cristina del Carmen Montes Pardo, Luz Stella Montes Pardo, y Yanelly Morales Vásquez.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia virtual llevada a cabo el 1° de septiembre de 2020, se requiere por segunda vez a la parte demandante a fin de que proceda a acreditar el cumplimiento o no por parte de las demandadas al pago de las cuotas pactadas y en las fechas determinadas en el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia en el año 2017.

En consecuencia de lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe al despacho si en virtud del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes como se avista en el expediente hay lugar a terminar el proceso de la referencia o se debe continuar con las etapas procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.